



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



CARTA DE INVITACIÓN.

República de Honduras
Municipalidad de Santa Rosa de Copán
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA PRESA LA HONDURA”

HND-017-B/001-2021

CONCURSO No: HND-017-B/01-2021
Abril/2021

Por el presente Concurso No: HND-017-B/01-2021 la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, en el marco del Programa “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II (HND-017-B)” invita a **Consultores Individuales (Prestadores de Servicios Ambientales, PSA)** a presentar propuestas en sobre cerrado para la consultoría de **“Prestación de Servicios Ambientales para el Licenciamiento Ambiental de la Presa La Hondura”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso de consultoría proviene de una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

1. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
 - Reglamento Operativo del Programa HND-017-B “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II (HND-017-B)” y sus disposiciones administrativas.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los tres (3) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):



- Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
2. Se seleccionará un Consultor Individual (PSA) mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
 3. La presente Carta de Invitación y Términos de Referencia están disponibles, en el portal web del Sistema de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), página web de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán (www.santarosacopan.org), página web del programa (www.alcantarillado-aecidsrc.org) y en la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn). **Los Consultores Individuales (PSA) interesados en participar estrictamente deberán hacer solicitud formal de los TDR al correo electrónico maapygih@gmail.com**
 4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, Centro América, con atención a: Equipo de Gestión del Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán”, a las 2:00 pm el miércoles 19 de mayo de 2021. Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:00 pm del miércoles 19 de mayo de 2021.

Santa Rosa de Copán, 19 de abril de 2021.



Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal

